



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 105

PICA, 04 FEB. 2019

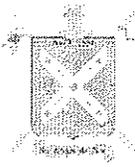
ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional del Municipio, artículo 31 y el artículo 65 letra k)
3. Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre de 2016, en virtud del cual se nombra a don Iván Manuel Infante Chacón, Alcalde de la comuna, de Pica.
4. El reglamento interno municipal aprobado por el Decreto Alcaldicio N°167 de fecha 31 de diciembre de 2010.
- 5.- Que, de acuerdo a instrucciones emanadas del Consejo de Transparencia, todas las Oficinas dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Pica, deben declarar el presupuesto anual con el que funciona cada una de ellas.
- 6.- Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- En lo concerniente al Presupuesto Municipal 2019, aprobado en la sesión Ordinaria N° 33 de fecha 11 de diciembre del 2018, los montos asignados a cada una de las Oficinas dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, indicadas de acuerdo al orden establecido en el Reglamento Interno Municipal, son:



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

UNIDAD DE TRABAJO	PRESUPUESTO AÑO 2019
1. Unidad de Desarrollo Social (Oficina de Asistencia Social)	36.000.000.-
2.- Unidad de organizaciones Comunitarias (Oficina de Organizaciones Comunitarias y Territoriales)	7.000.000.-
3.- Unidad de Turismo (Oficina de Turismo)	22.000.000.-
4.- Unidad Municipal de la Mujer (Oficina Comunal de la Mujer)	23.000.000.-
5.- Unidad de Cultura (Oficina de Cultura)	22.000.000.-
6.- Oficina de la Discapacidad e Inclusión Social	5.000.000.-
7.- Oficina del Adulto Mayor	15.000.000.-
8.- Oficina de Pueblos Originarios	8.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



IVÁN INFANTE CHACÓN
ALCALDE

OOG/MBC/HGF/jcs